

Rawson, (Chubut), 16 de julio de 2010

DICTAMEN N° 265/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.143/10  
Municipalidad de Sarmiento  
S/ Consulta alcance Plan Calor 2010  
Calefactores- Nota N° 828/10

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales la Municipalidad de Sarmiento, consulta sobre la factibilidad de utilizar fondos del Plan Calor para la compra de calefactores a asignar a familias de bajos recursos.

Con relación a la consulta realizada, en principio, señalo que la modalidad de ejecución del Plan Calor se desarrolla en tres modalidades (garrafas, combustible y leña). Para cada modalidad se destina un monto a cada municipio de acuerdo a un cupo preasignado y también se llega a abonar subsidios destinados a gastos de acarreo y flete.

Teniendo en cuenta que, las sumas del Plan Calor son otorgadas a los municipios:

- 1) mediante Decreto gestionado por la Subsecretaria de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social
- 2) bajo la modalidad de subsidio en el marco del Decreto 1304/78 y sus modificaciones, lo cual implica asumir la responsabilidad de los beneficiarios, en cuanto a la utilización en el destino y tiempo indicados y rendición de los fondos.
- 3) se indica expresamente el destino: "adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del Plan Calor".

Considero que correspondería al Municipio gestionar la propuesta, por un cambio de destino de los fondos asignados, ante la institución ejecutora del Plan Calor indicada en el punto 1).

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas